

ENTORNO

El Supremo admite a trámite un recurso de JDigital contra la Ley del Juego

La asociación de operadores de juego online presentó un recurso contra el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego, aprobado el pasado noviembre.

Palco23

19 ene 2021 - 16:50



El Tribunal Supremo ha admitido a trámite un recurso de la Asociación Española de Juego Digital (JDigital) contra el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego, aprobado el pasado noviembre por el Gobierno. Este decreto limita la publicidad de operadores de juego, una medida con gran impacto en el sector del deporte.

Según recoge el Boletín Oficial del Estado (Boe) y ha adelantado el *elDiario.es*, el recurso fue admitido a trámite el pasado jueves por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

En el recurso, JDigital, que agrupa al 80% de los operadores de juego online con presencia en España, ha estado representado por Carlos Hernández Rivera, exsubdirector y exdirector general del Juego en el primer gobierno de Mariano Rajoy.

El Supremo admitió a trámite el pasado jueves el recurso

Según ha señalado JDigital a través de un comunicado, “sin perjuicio del evidente impacto económico que esta regulación puede implicar para las empresas de juego online que operan de forma legal en España, JDigital promueve el presente recurso desde la convicción que su desproporcionalidad va a suponer la indefensión y desprotección de los consumidores de esta actividad”.

A principios del pasado noviembre, el Consejo de Ministros dio luz verde al Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego, impulsado por el ministro de Consumo, Alberto Garzón. El Gobierno dio de plazo hasta el 31 de agosto de 2021 para adaptar los contratos de patrocinio suscritos antes de su entrada en vigor.

El documento prohíbe la realización de acciones de patrocinio en camisetas o equipaciones deportivas, una medida que afecta especialmente al fútbol, pues una decena de equipos de Primera y Segunda arrancaron la temporada 2020-2021 con una casa de apuestas como *main sponsor*.

Además, el decreto prohíbe explícitamente usar el nombre, marca o denominación comercial de un operador de juego para identificar a una instalación deportiva o cualquier centro de entretenimiento.